

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3900 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínz Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 762/2012.

Fecha del Auto de Declaración: 14 de diciembre de 2012.

Clase de Concurso: voluntario ordinario.

Entidad Concursada: Ambit Interiors Olot, Sociedad Limitada.

CIF de la Concursada: B-17446444.

Domicilio de la Concursada: Calle Pare Roca, 7, de Olot - Código Postal 17800.

Administrador Concursal: Cinc Conselleria Jurídica, S.L.P.

- Dirección postal: Calle Güell, 58, de Girona.

- Dirección electrónica: concursoambit@cinc.es

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil les son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus Administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avenida Ramon Folch, 4-6, de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 14 de enero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130003412-1